

**FUNDACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL  
DE RELACIONES LABORALES  
DE CASTILLA Y LEÓN**

**Informe de auditoría independiente y  
Cuentas anuales de PYMESFL  
al 31 de diciembre de 2018**

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYMESFL EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de la  
FUNDACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE RELACIONES LABORALES DE CASTILLA Y LEÓN

---

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de PYMESFL de FUNDACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE RELACIONES LABORALES DE CASTILLA Y LEÓN (la Fundación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Member of



Alliance of  
independent firms

---

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre ellos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

---

### Responsabilidad de la directora general en relación con las cuentas anuales

La directora general es responsable de formular las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la directora general es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el patronato tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los patronos.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los patronos, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los patronos de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los patronos de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.  
Inscrita en el ROAC Nº S2347



Rafael Soloaga Morales  
Inscrito en el ROAC Nº 16954

7 de mayo de 2019



AUREN AUDITORES SP,  
S.L.P.

2019 Núm. 06/19/00152

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

# **FUNDACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE RELACIONES LABORALES DE CASTILLA Y LEÓN**

## **SERLA**

### **ÍNDICE**

#### **Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2018**

- Balance de Situación a 31 de diciembre de 2018
- Cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 2018
- Memoria del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2018

● **BALANCE DE SITUACIÓN 2018** (valores expresados en euros)

ACTIVO		2018	2017
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	NOTAS de la MEMORIA	<b>28.532,00</b>	<b>29.950,54</b>
I. Inmovilizado intangible.	5.1	6.359,49	8.966,75
II. Bienes del Patrimonio Histórico.			
III. Inmovilizado material.	5.1	13.272,51	12.858,99
IV. Inversiones inmobiliarias.			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	9.1	8.900,00	8.124,80
VII. Activos por impuesto diferido.			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>213.167,43</b>	<b>553.646,19</b>
I. Existencias.			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
IV. Inversiones en entidades del grupo y asoci. a corto plazo.			
V. Inversiones financieras a corto plazo.			
VI. Periodificaciones a corto plazo.		7.095,04	8.896,71
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	9.3	206.072,39	544.749,48
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>241.699,43</b>	<b>583.596,73</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2018	2017
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	NOTAS de la MEMORIA	<b>20.487,26</b>	<b>29.381,22</b>
A-1) Fondos propios.		9.351,48	29.381,22
I. Dotación fundacional/Fondo social	11	3.005,06	3.005,06
1. Dotación fundacional/Fondo social.		3.005,06	3.005,06
2. (Dotación fundacional no exigida)			
II. Reservas.	11	225.784,93	225.784,93
III. Excedentes de ejercicios anteriores.		-199.408,77	-184.591,15
IV. Excedentes del ejercicio.	3	-20.029,74	-14.817,62
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	13	11.135,78	
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
I. Provisiones a largo plazo.			
II Deudas a largo plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito.			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a largo plazo.			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificaciones a largo plazo.			
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>221.212,17</b>	<b>554.215,51</b>
I. Provisiones a corto plazo.			
II. Deudas a corto plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito.			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a corto plazo.			
III. Deudas con entidades del grupo y asoci. a corto plazo.			
IV. Beneficiarios- Acreedores.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	10	221.212,17	554.215,51
1. Proveedores.		89.007,91	75.354,73
2. Otros acreedores.		132.204,26	478.860,78
VI. Periodificaciones a corto plazo.			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>241.699,43</b>	<b>583.596,73</b>

● **CUENTA DE RESULTADOS 2018** (valores expresados en euros)

	NOTA	(Gastos con signo -)	
		2018	2017
<b>A) Excedente del ejercicio</b>			
<b>1. Ingresos de la actividad propia.</b>		<b>734.471,86</b>	<b>1.125.065,00</b>
a) Cuotas de asociados y afiliados.			
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.			
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	14.2	734.471,86	1.125.065,00
e) Reintegro de ayudas y asignaciones.			
<b>2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil</b>			
<b>3. Gastos por ayudas y otros.</b>		<b>-91.443,83</b>	<b>-433.212,01</b>
a) Ayudas monetarias.			
b) Ayudas no monetarias.			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.	15.1	-132,25	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados.	13.2	-91.311,58	-433.212,01
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.</b>			
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo.</b>			
<b>6. Aprovisionamientos.</b>			
<b>7. Otros ingresos de la actividad.</b>			<b>65,00</b>
<b>8. Gastos de personal.</b>		<b>-234.658,95</b>	<b>-300.736,93</b>
<b>9. Otros gastos de la actividad.</b>		<b>-410.295,54</b>	<b>-381.716,41</b>
<b>10. Amortización del inmovilizado.</b>	5	<b>-13.869,88</b>	<b>-21.121,24</b>
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio.</b>	13	<b>540,36</b>	
<b>12. Excesos de provisiones.</b>			
<b>13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.</b>			
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>		<b>-15.255,98</b>	<b>-11.656,59</b>
<b>14. Ingresos financieros.</b>			
<b>15. Gastos financieros.</b>		<b>-4.773,76</b>	<b>-3.161,03</b>
<b>16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.</b>			
<b>17. Diferencias de cambio.</b>			
<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.</b>			
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>		<b>-4.773,76</b>	<b>-3.161,03</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>-20.029,74</b>	<b>-14.817,62</b>
<b>19. Impuestos sobre beneficios.</b>			
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+18)</b>		<b>-20.029,74</b>	<b>-14.817,62</b>

	NOTA	(Gastos con signo -)	
		2018	2017
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
<b>1. Subvenciones recibidas</b>			
<b>2. Donaciones y legados recibidos</b>			
<b>3. Otros ingresos y gastos</b>			
<b>4. Efecto impositivo</b>			
<b>B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>			
<b>1. Subvenciones recibidas</b>			
<b>2. Donaciones y legados recibidos</b>			
<b>3. Otros ingresos y gastos</b>			
<b>4. Efecto impositivo</b>			
<b>C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>E) Ajustes por cambio de criterio</b>			
<b>F) Ajustes por errores</b>			
<b>G) Variaciones en la dotación fundacional</b>			
<b>H) Otras variaciones</b>			
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>		<b>-20.029,74</b>	<b>-14.817,62</b>

- **MEMORIA 2018**

**Contenido de la memoria de pequeñas y medianas empresas sin fines lucrativos (PYMESFL) correspondiente al ejercicio 2018.**

- 1- Constitución y actividad de la Fundación
- 2- Bases de presentación de las cuentas anuales
- 3- Excedente del ejercicio
- 4- Normas de registro y valoración
- 5- Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias
- 6- Bienes del Patrimonio Histórico
- 7- Usuarios y otros deudores de la actividad propia
- 8- Beneficiarios – Acreedores
- 9- Activos financieros
- 10- Pasivos financieros
- 11- Fondos Propios
- 12- Situación Fiscal
- 13- Subvenciones, donaciones y legados
- 14- Actividad de la entidad. Aplicación de rentas e ingresos al cumplimiento de los fines
- 15- Otra información
- 16- Inventario

## **1- CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN**

La Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA) es una Institución de naturaleza y fines de carácter socio - laboral, que se constituye en virtud del Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León (ASACL) firmado entre la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE) y las Organizaciones Sindicales, Unión General de trabajadores-Unión Regional de Castilla y León (U.G.T.) y Unión Regional de Comisiones Obreras de Castilla y León (CC.OO.) con fecha 30 de septiembre de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 83.3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, siendo sus promotores las organizaciones citadas.

La Fundación se constituyó el 22 de diciembre de 1997 y figura inscrita, por Resolución de 26 de febrero de 1998 de la Secretaría General de Industria, Comercio y Turismo (BOCYL 13 de marzo), en el Registro de Fundaciones de Castilla y León con el número FL-3.

La Fundación, de carácter público y tripartito, se encuentra bajo el Protectorado de la Administración de la Junta de Castilla y León.

La Fundación se regirá por la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León y la Ley 50/2002, de 26 diciembre, de Fundaciones, por la voluntad de los fundadores manifestada en los Estatutos y en la escritura fundacional, por las normas y disposiciones que establezca el Patronato por unanimidad de sus miembros, en interpretación y desarrollo de las mismas, por las disposiciones legales vigentes que le sean de aplicación y por lo establecido en el ASACL que se encuentre vigente en cada momento, en materia de procedimientos de solución autónoma de conflictos laborales, siempre y cuando no sea contrario a lo dispuesto en los Estatutos y en el resto de disposiciones y normas antes citadas.

La duración de la Fundación será indefinida.

La Fundación tiene establecido su domicilio en la C/ Los Molinos 4, 3ª planta de Valladolid y su ámbito territorial abarca toda la comunidad de Castilla y León.

El Patrimonio de la Fundación está constituido por los bienes y derechos que forman la dotación fundacional inicial sin que haya habido desde entonces ningún incremento ni disminución de la misma. Corresponde al director, designado por el Patronato, la llevanza de la contabilidad de la Fundación, así como la formulación de los proyectos de las memorias, presupuestos y cuentas anuales.

## Fines de la Fundación

La Fundación del SERLA, que no tiene fines lucrativos, se constituye para el ejercicio de las actividades de interés general, de conciliación-mediación y arbitraje, para prestar un servicio de atención a la solución de los conflictos colectivos, plurales e individuales, en materia laboral en beneficio de las empresas y los trabajadores, a través del Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA), según lo previsto en el ASACL.

Desde sus comienzos, esta Fundación ha estado gestionando los procedimientos de Conciliación – Mediación y Arbitraje colectivos.

El “III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León” (BOCyL de 23 de noviembre de 2015), establece la asunción por el Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León de determinados tipos de conflictos laborales individuales.

En fecha 27 de enero de 2016, se firmó un Acuerdo entre la Junta de Castilla y León – en la persona de su Presidente – y los agentes sociales y económicos, representados por el Presidente de CECAL y los Secretarios Generales de los Sindicatos CC.OO y UGT, en el cual expresamente se señala que las partes firmantes *“Adquieren el firme propósito de adoptar las medidas que en cada momento sean necesarias para que el SERLA conozca también de los procedimientos de conciliación – mediación y arbitraje de los conflictos individuales laborales, a excepción, en el momento inicial de los de reclamación de cantidad.”*

La Fundación del SERLA, desde el 3 de noviembre de 2016, además de continuar con la gestión de los procedimientos de Conciliación – Mediación y Arbitraje colectivos, inició la de los conflictos individuales (excluidos los de reclamación de cantidad) en la provincia de Valladolid.

El 30 de enero de 2019, las partes firmantes del III ASACL modificaron parcialmente este Acuerdo, ampliando la intervención del SERLA también en los conflictos individuales que versen sobre reclamaciones de cantidad. La Resolución de 21 de febrero de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, por la que se dispone la inscripción en el Registro Central de Convenios Colectivos de Trabajo y la publicación del Acuerdo parcial de modificación del III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimiento de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León, se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León de 4 de marzo de 2019.

La Fundación se encuentra pendiente de una demanda de conflicto colectivo de impugnación del III ASACL presentada por la Confederación Sindical del Trabajo contra el Servicio Regional de Relaciones Laborales, CECAL, CC.OO. y UGT.. Actualmente, está pendiente de resolución el recurso de casación interpuesto ante el Tribunal Supremo frente a la sentencia 01315/2018 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que declaró la nulidad de determinados artículos

del III Acuerdo Interprofesional sobre procedimientos de solución autónoma de conflictos laborales y determinados aspectos de la negociación colectiva (B.O.C.Y.L., de 12 de abril de 2017).

### **Extinción de la Fundación**

Según el artículo 33 de los Estatutos de la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León, en caso de extinción, salvo en el supuesto de fusión, se determinará la apertura del procedimiento de liquidación que se realizará por el Patronato de la Fundación, con sujeción a lo dispuesto en las Leyes, destinándose los bienes y derechos resultantes de la liquidación a las Fundaciones o Entidades no lucrativas que persigan fines de carácter general, según acuerdo unánime.

## **2- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **1. Imagen fiel**

Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación y han sido elaboradas a partir de los criterios de valoración recogidos en las siguientes disposiciones:

- ✓ El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- ✓ El Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.
- ✓ Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- ✓ Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- ✓ Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General Contable y sus normas complementarias.
- ✓ Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.

No ha habido razones excepcionales que hayan hecho necesario inaplicar algún tipo de norma contable para ofrecer la imagen fiel.

No ha habido razones para incluir información complementaria, ya que se considera que la prevista en las disposiciones legales es suficiente.

### **2. Principios contables no obligatorios aplicados.**

Únicamente se han aplicado los principios contables generalmente aceptados.

### **3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

La preparación de las cuentas anuales requiere llevar a cabo estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables. Las hipótesis deben estar basadas en experiencias históricas y en base a la mejor información disponible al cierre del ejercicio.

Si bien, es posible, que acontecimientos futuros obliguen a su modificación en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

En las cuentas correspondientes al ejercicio 2018, muy ocasionalmente, se han utilizado juicios y estimaciones realizados por la Dirección de la Fundación, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos o gastos. Por su cuantía y relevancia, no tienen efectos significativos en el proceso de formulación de las mismas.

A la fecha de cierre del ejercicio no existen incertidumbres ni riesgos importantes que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos de la fundación en el ejercicio siguiente. Tampoco existen dudas razonables sobre el funcionamiento normal de la entidad por lo que las cuentas anuales han sido elaboradas bajo el principio de entidad en funcionamiento.

### **4. Comparación de la información.**

A estos efectos, se incluye en el Balance y en la Cuenta de Resultados los datos correspondientes al ejercicio anterior, sin que se hayan efectuado cambios en los criterios contables, ni modificaciones en la estructura del Balance ni de la Cuenta de Resultados, tampoco ha sido necesario efectuar adaptaciones de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

Las cifras de ambos ejercicios son comparables.

### **5. Elementos recogidos en varias partidas.**

No existen esos elementos.

### **6. Cambios de criterios contables.**

No se han efectuado cambios en los criterios contables.

### **7. Corrección de errores.**

No existe corrección de errores.

## **3- EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

### **1. Análisis de las principales partidas.**

De acuerdo con la normativa específica en la materia, los resultados han sido negativos por un importe de 20.029,74 euros, quedando contabilizados como tales.

La partida principal de ingresos corresponde a la aportación dineraria anual que recibe la Fundación procedente de la Junta de Castilla y León y que supone la única fuente de ingresos de la misma.

En relación con los gastos, se distinguen dos grandes partidas que son los gastos de personal y otros gastos de la actividad, y dentro de estos últimos el mayor montante corresponde al gasto en Conciliadores-Mediadores y Árbitros.

## 2. Información de la propuesta de aplicación contable del excedente.

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	-20.029,74
<b>Total</b>	<b>-20.029,74</b>

Aplicación	Importe
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	-20.029,74
<b>Total</b>	<b>-20.029,74</b>

## 3. Información de las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.

No existen limitaciones para dicha aplicación.

## 4- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Para registrar todos y cada uno de los elementos que figuran en las cuentas anuales se han aplicado los criterios y normas de registro y valoración establecidos en el PGC para PYMESFL.

La totalidad de los Bienes de la Fundación están afectos a la actividad de la Fundación.

Los criterios contables más significativos en la formulación de las Cuentas Anuales son los que se describen a continuación:

### A) Inmovilizado intangible

El inmovilizado Intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Posteriormente, se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Todos los activos intangibles que posee la Fundación se consideran con vida útil definida.

La amortización del Inmovilizado inmaterial, se calcula sistemáticamente por el método lineal, siendo, desde el ejercicio 2015, con la entrada en vigor de la nueva Ley del Impuesto de Sociedades – Ley 27/2015, los coeficientes de amortización los siguientes:

Marcas y Patentes	10%
Aplicaciones informáticas	33,33%
Página web	33,33%

En cada cierre de ejercicio, la Fundación revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos inmateriales, y si procede, se ajustan de forma prospectiva.

#### **B) Inmovilizado material**

El inmovilizado material se presenta a su coste de adquisición según figura en su factura de compra, los gastos de transportes y costes de instalación y puesta en marcha.

Las ampliaciones, modernización, mejoras y grandes reparaciones, cuando suponen un alargamiento de la vida útil estimada del bien se capitalizan. En caso contrario se consideran gastos del ejercicio.

La amortización del Inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal, en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por el funcionamiento, uso y disfrute.

Los coeficientes de amortización utilizados son los siguientes:

Otras Instalaciones	10%
Mobiliario	10%
Equipos proceso información	25%

En cada cierre de ejercicio, la Fundación revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales, y si procede, se ajustan de forma prospectiva.

#### **C) Deterioro del valor de los activos no financieros**

Al menos al cierre del ejercicio la Fundación evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios, se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. Los activos no financieros, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

En el ejercicio 2018 la Fundación no ha registrado pérdidas por deterioro de los activos no financieros.

#### **D) Arrendamientos**

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados cuando se devengan.

Durante el ejercicio 2018, la Fundación del SERLA no ha firmado ningún contrato de arrendamiento financiero.

#### **E) Activos Financieros**

##### Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar incluyen el efectivo, deudores de la actividad propia, otros deudores excepto entidades públicas y otras cuentas a cobrar. Estos activos se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. Los créditos con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontando al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La entidad no posee otras categorías de activos financieros

#### **F) Pasivos financieros**

##### Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye obligaciones de pago por transacciones de la actividad propia y otras operaciones.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo.

Los débitos de la actividad propia con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

### **G) Subvenciones**

Las subvenciones de explotación se reciben en forma de aportación dineraria y se valorarán por el importe concedido cuando se obtiene la concesión oficial de las mismas. Al no tener carácter reintegrable y no tener una asignación en partidas concreta, se reconocerán como ingreso en el ejercicio en que se conceden.

Siguiendo el principio de correlación de ingresos y gastos, las consideramos ingresos del periodo en que se han devengado los gastos financiados con estas que, generalmente coincidirá con el ejercicio para el que se concede la subvención.

Este importe únicamente se verá minorado por el reintegro exigible de la parte de dichas subvenciones que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en la concesión de la subvención.

La parte de las subvenciones recibidas que se destinan a la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran subvenciones de capital y se registran por el importe concedido, si es monetario, o por el valor razonable de los bienes recibidos en el caso de que sean en especie, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento. Se muestran en el patrimonio netas de los importes reconocidos como ingreso desde el ejercicio en que se recibieron, que se calculan en función de la amortización de los bienes financiados con ellas.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación y las cesiones de uso de inmovilizado, la entidad reconocerá en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

En relación con el registro contable por parte de la fundación, del uso de las salas, que sin coste alguno le ofrece la Junta de Castilla y León y otras Instituciones en las distintas provincias de Castilla y León, para realizar las reuniones que debemos llevar a cabo en los procedimientos de conciliación – mediación y arbitraje, al ofrecerse sin exigir ninguna contraprestación, la fundación no desembolsa el importe que en años anteriores debía abonar en distintos hoteles por el uso de esas salas para reuniones.

En este sentido, la Fundación recibe una subvención que debe contabilizar de acuerdo en lo establecido en el apartado 4.4 “Servicios recibidos sin contraprestación”, de la Norma de Registro y Valoración 20ª Subvenciones, donaciones y legados recibidos, de la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

Así lo recoge la contestación a la consulta realizada por esta Fundación al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con referencia 421-13.

Por otra parte, el 25 de julio de 2017, se firmó un Acuerdo de Colaboración entre la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León y la Fundación del SERLA para la cesión del uso de una aplicación informática para la gestión de las conciliaciones laborales denominada CONL que también se contabiliza como una subvención y como un gasto en la cuenta de resultados.

#### **H) Impuesto sobre beneficios**

La Fundación presentó en tiempo y forma ante la Administración Tributaria correspondiente, la opción al régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, a través de la declaración censal prevista. El cálculo del Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio a que se refiere esta memoria, se ha realizado de conformidad con lo establecido con la citada ley 49/2002 y el R.D. 1270/2003 de 10 de octubre que la desarrolla.

Por todo ello y en aplicación del régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos establecido en el título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre y el Real Decreto 1270/2003 de 10 de octubre, que desarrolla el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, todas las rentas obtenidas por la Fundación, en virtud del artículo 6, puntos 1ºc), 2º y 5º, están exentas del Impuesto de Sociedades, por lo que el impuesto sobre beneficios es cero.

La Fundación no realiza ninguna actividad de mecenazgo.

#### **I) Ingresos y gastos**

Los gastos e ingresos del ejercicio, se imputan de acuerdo con el principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

#### **J) Aspectos medioambientales**

La Fundación no desarrolla actividades que requieran la realización de acciones expresamente destinadas a la protección del medio ambiente. Por ello, las presentes cuentas anuales no recogen activos, pasivos, gastos ni provisiones de importe significativo destinados a dicho fin.

### **5- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

#### **1. Análisis del movimiento durante el ejercicio.**

Se incluyen también los cuadros correspondientes al 2017.

INMOVILIZADO INTANGIBLE	saldo a 31/12/2017	entradas (+) salidas (-)	amortiza- ciones (-)	saldo a 31/12/2018
Propiedad Industrial	1.513,72	847,80		2.361,52
Amorización Acumulada	-1.435,24		-119,49	-1.554,73
Aplicaciones Informáticas	37.887,57	3.017,90		40.905,47
Amorización Acumulada	-28.999,30		-6.353,47	-35.352,77
<b>Sumas ...</b>	<b>8.966,75</b>	<b>3.865,70</b>	<b>-6.472,96</b>	<b>6.359,49</b>

Detalle de las entradas y salidas del inmovilizado intangible (las salidas con signo menos)	Importe
Renovación marca patente SERLA	593,70
Certificado marca patente SERLA	254,10
WatchGuard Total Security	3.017,90
<b>Suma</b>	<b>3.865,70</b>

INMOVILIZADO INTANGIBLE	saldo a 31/12/2016	entradas (+) salidas (-)	amortiza- ciones (-)	saldo a 31/12/2017
Propiedad Industrial	1.513,72			1.513,72
Amorización Acumulada	-1.351,72		-83,52	-1.435,24
Aplicaciones Informáticas	33.315,49	4.572,08		37.887,57
Amorización Acumulada	-20.671,45		-8.327,85	-28.999,30
<b>Sumas ...</b>	<b>12.806,04</b>	<b>4.572,08</b>	<b>-8.411,37</b>	<b>8.966,75</b>

Detalle de las entradas y salidas del inmovilizado intangible (las salidas con signo menos)	Importe
Firebox T70	3.628,79
Kaspersky Endpoint Security for Business (9)	943,29
<b>Suma</b>	<b>4.572,08</b>

Se han adquirido estos softwares para proteger el acceso a la red de los equipos informáticos de la Fundación y para la renovación de la MARCA "SERLA". Al haber sido adquiridos con la subvención recibida, ésta ha sido considerada subvención de capital (ver Nota 13)

INMOVILIZADO MATERIAL	saldo a 31/12/2017	entradas (+) salidas (-)	amortiza- ciones (-)	saldo a 31/12/2018
Otras instalaciones	35.074,95			35.074,95
Amorización Acumulada	-33.745,47		-727,63	-34.473,10
Mobiliario	74.631,40			74.631,40
Amorización Acumulada	-72.800,65		-865,24	-73.665,89
Equipos proceso información	31.062,23	7.810,44		38.872,67
Amorización Acumulada	-21.363,47		-5.804,05	-27.167,52
<b>Sumas ...</b>	<b>12.858,99</b>	<b>7.810,44</b>	<b>-7.396,92</b>	<b>13.272,51</b>

Detalle de las entradas y salidas del inmovilizado material (las salidas con signo menos)	Importe
Compra impresora	441,05
Compra Material para el servidor	2.369,06
Compra de equipos informáticos completos	5.000,33
<b>Suma</b>	<b>7.810,44</b>

INMOVILIZADO MATERIAL	saldo a 31/12/2016	entradas (+) salidas (-)	amortiza- ciones (-)	saldo a 31/12/2017
Otras instalaciones	35.074,95			35.074,95
Amortización Acumulada	-31.881,29		-1.864,18	-33.745,47
Mobiliario	73.665,65	965,75		74.631,40
Amortización Acumulada	-68.762,33		-4.038,32	-72.800,65
Equipos proceso información	47.618,91	-16.556,68		31.062,23
Amortización Acumulada	-31.885,97	16.556,68	-6.034,18	-21.363,47
<b>Sumas ...</b>	<b>23.829,92</b>	<b>965,75</b>	<b>-11.936,68</b>	<b>12.858,99</b>

Detalle de las entradas y salidas del inmovilizado material (las salidas con signo menos)	Importe
Sillas de trabajo	965,75
Scanners puestos administrativos	773,19
Material informático obsoleto	-17.329,87
<b>Suma</b>	<b>-15.590,93</b>

Las adquisiciones de la Fundación en inmovilizado material durante este ejercicio, han ido destinadas a renovar los equipos informáticos completos de los cinco puestos de trabajo actuales de la Fundación así como de dotar al servidor de la misma de mayor capacidad. Al haber sido adquiridos con la subvención recibida, ésta ha sido considerada subvención de capital (ver Nota 13)

## 2. Arrendamientos financieros.

Durante el ejercicio 2018, la Fundación del SERLA no ha firmado ningún contrato de arrendamiento financiero.

## 3. Información sobre corrección valorativa por deterioro de inmovilizado e inversiones inmobiliarias.

No existen.

## 6- BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Fundación del SERLA no posee bienes del Patrimonio Histórico.

## 7- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

A cierre del ejercicio este epígrafe del balance tiene saldo nulo.

## 8- BENEFICIARIOS – ACREEDORES

A cierre del ejercicio este epígrafe del balance tiene saldo nulo.

## 9- ACTIVOS FINANCIEROS

### 1. Activos financieros a largo plazo.

El valor en libros de los activos financieros clasificados por cada una de las categorías indicadas en el plan general de contabilidad es el siguiente:

Clases → Categorías ↓	Instrumentos financieros a largo plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representati-vos de deuda		Créditos. Derivados. Otros			
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Activos financieros mantenidos para negociar							0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado							0,00	0,00
Activos financieros a coste					8.900,00	8.124,80	8.900,00	8.124,80
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.900,00</b>	<b>8.124,80</b>	<b>8.900,00</b>	<b>8.124,80</b>

Los activos financieros a largo plazo corresponden a la fianza entregada por el arrendamiento de las oficinas de la Entidad en el momento de la firma del contrato, y por las cantidades depositadas en el Juzgado:

- Depósito en relación con la sentencia 00216/2018 del Juzgado de lo Social N<sup>º</sup> 1 de Valladolid correspondiente al procedimiento DSP Despido/Cese en general 0000019/2018.
- Depósito en relación con la sentencia 01315/2018, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León – Social – Valladolid, correspondiente al procedimiento CCO CONFLICTOS COLECTIVOS 0000002/2018 para formalizar el correspondiente recurso de casación ordinaria frente a la misma.

La fianza que teníamos por el servicio de apartado de correos de la Fundación, se ha dado de baja en este ejercicio.

## 2. Activos financieros a corto plazo.

Clases → Categorías ↓	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representati-vos de deuda		Créditos. Derivados. Otros			
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Activos financieros mantenidos para negociar							0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado							0,00	0,00
Activos financieros a coste					206.072,39	544.749,48	206.072,39	544.749,48
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>206.072,39</b>	<b>544.749,48</b>	<b>206.072,39</b>	<b>544.749,48</b>

Los activos financieros a corto plazo corresponden a tesorería.

## 3. Activos a coste.

Detalle de los activos a coste del ejercicio 2018:

Detalle de las diferentes partidas	Importe
Caja	343,51
Cuenta corriente Unicaja Banco	205.728,88
<b>Suma</b>	<b>206.072,39</b>

No ha habido correcciones de valor en los ejercicios 2018 y 2017.

No hay activos financieros valorados a valor razonable. No hay inversiones en empresas del grupo o vinculadas.

## 10- PASIVOS FINANCIEROS

El valor en libros de los pasivos financieros clasificados por cada una de las categorías indicadas en el plan general de contabilidad es el siguiente:

Clases → Categorías ↓	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y Otros valores negociables		Derivados. Otros.		2018	2017
	2018	2017	2018	2017	2018	2017		
Pasivos financieros a coste amortizado					196.071,47	523.106,23	196.071,47	523.106,23
Pasivos financieros mantenidos para negociar							0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>196.071,47</b>	<b>523.106,23</b>	<b>196.071,47</b>	<b>523.106,23</b>

Detalle de los pasivos financieros a coste amortizado del ejercicio 2018:

	Inicio ejercicio	aumentos	disminuciones	Saldo final
Proveedores.	75.354,73	202.219,21	-188.566,03	<b>89.007,91</b>
Proveedores, entidades del grupo y asociadas.				<b>0,00</b>
Acreedores varios.	5.308,27	187.784,04	-177.340,33	<b>15.751,98</b>
Personal (remuneraciones pendientes de pago).	9.231,22	154.262,09	-163.493,31	<b>0,00</b>
Pasivos por impuesto corriente.				<b>0,00</b>
Deudas con las Adm. Públicas. (devol. Subvenc.)	433.212,01	91.311,58	-433.212,01	<b>91.311,58</b>
<b>Sumas ....</b>	<b>523.106,23</b>	<b>635.576,92</b>	<b>-962.611,68</b>	<b>196.071,47</b>

A cierre de ejercicio, no hay deudas a largo plazo ni deudas con garantía real.

Durante el ejercicio 2018, la Fundación del SERLA ha formalizado con la Entidad España Duero una póliza de crédito con un límite de 300.000 euros, previa autorización de la Dirección General del Tesoro y de Política Financiera en cumplimiento de sus obligaciones, para cubrir un desfase de tesorería desde enero de 2018 hasta que la Consejería de Empleo nos anticipa el 100% de la aportación dineraria concedida a la Fundación del SERLA para el ejercicio 2018, en julio del mismo ejercicio, fecha en la cual, y según condiciones de la póliza, se amortizó totalmente. A fecha de cierre del ejercicio, la Fundación no posee ninguna póliza de crédito en su pasivo. Esta póliza ha devengado un tipo de interés nominal del 0,0710% y los gastos financieros del ejercicio han ascendido a 43,95 euros

## 11- FONDOS PROPIOS

### 1. Información sobre la dotación fundacional.

No han existido aportaciones dinerarias ni no dinerarias durante el ejercicio a la dotación fundacional.

### 2. Consideraciones específicas que afectan a las reservas.

Las reservas de la fundación son totalmente disponibles y no han sufrido modificación alguna durante el ejercicio 2018.

## 12- SITUACIÓN FISCAL

### 1. Entidad acogida al régimen fiscal específico para las fundaciones.

La Fundación del SERLA cumple los requisitos previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (artículo 7º.1), y de conformidad con lo dispuesto en la misma, ha ejercitado la opción en la correspondiente declaración censal y presenta anualmente ante la Administración Tributaria, tanto la memoria económica con la información prevista en el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, como las correspondientes declaraciones tributarias, estando al corriente ante dicha Administración.

La Fundación tiene abiertas a inspección fiscal los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. No se estima que se deriven impuestos adicionales significativos como consecuencia de futuras inspecciones de las mismas.

### 2. Impuesto de sociedades.

El Impuesto de Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados. La conciliación entre el excedente del ejercicio y la base imponible prevista en el Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Resultado contable .....	-20.029,74
DIFERENCIAS PERMANENTES	Aumento por rentas exentas .....	20.029,74
	Otras diferencias .....	
DIFERENCIAS TEMPORALES	Con origen en el ejercicio .....	
	Con origen en ejercicios anteriores ..	
	Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores .....	
	BASE IMPONIBLE (Resultado fiscal) ....	0,00
	Cuota del impuesto de sociedades ...	0,00

Las diferencias permanentes corresponden a los resultados obtenidos en las actividades exentas de tributación.

### 3. Otros tributos (descripción de los gastos correspondientes).

Se han efectuado las tramitaciones oportunas en relación con los tributos locales, lo cual no nos ha ocasionado ningún gasto.

## 13- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

### 1. Destinados a adquirir activos.

El movimiento habido en el epígrafe de Subvenciones de capital en el presente ejercicio ha sido el siguiente:

	Saldo a 31/12/2017	Adiciones	Imputación a resultados	Saldo a 31/12/2018
Subvenciones oficiales de capital	0,00	11.676,14	(540,36)	11.135,78
<b>Totales</b>	<b>0,00</b>	<b>11.676,14</b>	<b>(540,36)</b>	<b>11.135,78</b>

Estos importes corresponden a los elementos de inmovilizado adquiridos en 2018 con la subvención recibida de la Junta de Castilla y León.

## 2. Imputadas al excedente del ejercicio (subvenciones y donaciones para actividades).

Subvención Junta de Castilla y León	729.201,86
Servicios recibidos sin contraprestación	5.020,00
Cesión de uso de aplicación informática	250,00
<b>Suma de otros ingresos ...</b>	<b>734.471,86</b>

### Subvención Junta de Castilla y León:

En el ejercicio 2018, la subvención recibida por la Fundación del SERLA se gestionó a través de la Orden de 2 de julio de 2018, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se concede una aportación dineraria a la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA) para el ejercicio económico 2018 por importe de 540.878,00 €, para el mantenimiento y funcionamiento de la misma.

Posteriormente, se concede a la Fundación del Serla, a través de la Orden de 3 de diciembre de 2018, de la Consejería de Empleo, una aportación dineraria complementaria a la concedida anteriormente por importe de 200.000,00 €.

La primera se hizo efectiva el 24 de julio de 2018 y la segunda el 17 de diciembre de 2018.

A 31 de diciembre la Fundación no ha utilizado el importe total de la subvención por lo que, tal y como obliga la Orden de concesión de la misma, debe reintegrar a la Consejería el importe no utilizado que asciende a 91.311,58 €.

De esta manera, el importe neto recibido correspondiente a la justificación del ejercicio es de 649.566,42 €.

### Cesión de salones:

Corresponde a la valoración de las cesiones gratuitas de salones para celebración de los actos de conciliación-mediación y arbitraje por parte de entidades públicas locales y autonómicas.

### Cesión de uso:

Corresponde a la cesión del uso de una aplicación informática para la gestión de las conciliaciones laborales denominada CONL en virtud del Acuerdo de Colaboración firmado entre la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León y la Fundación del SERLA.

## **14- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE RENTAS E INGRESOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES**

### **1. Actividades realizadas.**

No se han desglosado los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizado por la Fundación para el cumplimiento de sus fines fundacionales al desarrollar ésta una única actividad.

#### **a) Identificación de la actividad**

<b>Actividad:</b>	Conciliación - Mediación y Arbitraje
<b>Tipo:</b>	Propia
<b>Lugar:</b>	Castilla y León
<b>Descripción:</b>	Actividad de interés general, de conciliación-mediación y arbitraje, prestando un servicio de atención a la solución de los conflictos colectivos e individuales en materia laboral en beneficio de las empresas y los trabajadores.

#### **b) Recursos humanos empleados en la actividad**

Tipo de personal	Número	Horas anuales
Personal asalariado	11	El 100% de su jornada
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

#### **c) Beneficiarios o usuarios de la actividad**

Tipo de conflicto	Tipo de beneficiarios	Número
COLECTIVO	Nº de empresas	17231
	Nº de trabajadores	179391
INDIVIDUAL	Personas físicas	2954
	Personas jurídicas	3909

d) Objetivos e indicadores de la actividad

Tipo de conflicto	ACUERDO	DESACUERDO	INTENTADO SIN EFECTO	ARCHIVADO	TOTAL
COLECTIVO	99	158	3	43	303
INDIVIDUAL	1219	1117	549	66	2951

2. Ingresos totales de la entidad

SALDOS DE LAS CUENTAS DE INGRESOS	Importe total de cada partida de ingresos	desglose por actividades	
		ingresos procedentes de actividades mercantiles	ingresos para las actividades propias o procedentes de ellas
Cuotas de usuarios y afiliados	0,00	0,00	0,00
Ingresos de patrocinadores, colaboradores y promotores	0,00	0,00	0,00
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.	0,00	0,00	0,00
Variación de existencias	0,00	0,00	0,00
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados de <u>explotación</u> destinadas a las actividades propias	734.471,86	0,00	734.471,86
Subvenciones, donaciones y legados de <u>explotación</u> destinadas a las actividades mercantiles	0,00	0,00	0,00
Importes traspasados a resultados de las Subvenciones, donaciones y legados <u>de capital</u> para actividades propias.	540,36	0,00	540,36
Importes traspasados a resultados de las Subvenciones, donaciones y legados <u>de capital</u> para actividades mercantiles.	0,00	0,00	0,00
Beneficios obtenidos en la enajenación de inmovilizado que forma parte de la dotación fundacional	0,00	0,00	0,00
Beneficios obtenidos en la enajenación de inmovilizado que <u>NO</u> forma parte de la dotación fundacional	0,00	0,00	0,00
Ingresos financieros en general, <u>excepto</u> los procedentes de la venta de activos que forman parte de la dotación fundacional.	0,00	0,00	0,00
Ingresos financieros procedentes de la venta de activos que forman parte de la dotación fundacional.	0,00	0,00	0,00
Otros ingresos	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>735.012,22</b>	<b>0,00</b>	<b>735.012,22</b>

### 3. Gastos totales de la entidad

SALDOS DE LAS CUENTAS DE GASTO	importe de cada partida de gasto	Desglose de los gastos		
		Gastos generales de funcionamiento de la entidad	Gastos de las actividades mercantiles	Gastos de las actividades para cumplir los fines
Ayudas monetarias a particulares y entidades	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos por colaboraciones (voluntariado, etc..).	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos del Patronato (compensación a patronos)	132,25	132,25	0,00	0,00
Variación de existencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de personal	234.658,95	0,00	0,00	234.658,95
Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00
Arrendamientos y cánones	70.896,92	0,00	0,00	70.896,92
Reparaciones y conservación	11.884,01	0,00	0,00	11.884,01
Servicios de profesionales independientes	240.697,20	0,00	0,00	240.697,20
Transportes	889,32	0,00	0,00	889,32
Primas de seguros	11.140,55	0,00	0,00	11.140,55
Servicios bancarios y similares	72,32	0,00	0,00	72,32
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00	0,00	0,00	0,00
Suministros	14.966,92	0,00	0,00	14.966,92
Otros servicios	59.748,30	0,00	0,00	59.748,30
Amortizaciones del ejercicio	13.869,88	0,00	0,00	13.869,88
Deterioro y pérdidas por enajenación del inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros en general	4.773,76	0,00	0,00	4.773,76
Otros gastos	91.311,58	0,00	0,00	91.311,58
<b>TOTAL GASTOS ...</b>	<b>755.041,96</b>	<b>132,25</b>	<b>0,00</b>	<b>754.909,71</b>

### 4. Convenios de colaboración con otras entidades.

La Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León, además de tener un Acuerdo en materia económica entre la Junta de Castilla y León y los agentes sociales y económicos indicado en la Nota 1 de esta memoria, tiene suscrito un convenio de adhesión al Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León (A.S.A.C.L.), de la comisión paritaria de aplicación e interpretación del convenio colectivo para el personal laboral de la administración general de la comunidad de Castilla y León y organismos autónomos dependientes de esta.

## 5. Liquidación del presupuesto.

A continuación se presenta la liquidación del presupuesto y una comparativa entre el presupuesto ejecutado y la cuenta de resultados.

INGRESOS	Presupuesto	Realizado	Diferencia
Cuotas de usuarios y afiliados			-
Ingresos de patrocinadores, colaboradores y promotores			-
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.			-
Variación de existencias			-
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			-
Subvenciones, donaciones y legados de <u>explotación</u> destinadas a las actividades propias	740.878,00	734.471,86	6.406,14
Subvenciones, donaciones y legados de <u>explotación</u> destinadas a las actividades mercantiles			-
Importes traspasados a resultados de las Subvenciones, donaciones y legados <u>de capital</u> para actividades propias			-
Importes traspasados a resultados de las Subvenciones, donaciones y legados <u>de capital</u> para actividades mercantiles			-
Beneficios obtenidos en la enajenación de inmovilizado que forma parte de la dotación fundacional			-
Beneficios obtenidos en la enajenación de inmovilizado que <u>NO</u> forma parte de la dotación fundacional			-
Ingresos financieros en general, <u>excepto</u> los procedentes de la venta de activos que forman parte de la dotación fundacional.	1.120,00	-	1.120,00
Ingresos financieros procedentes de la venta de activos que forman parte de la dotación fundacional.			-
Otros ingresos		-	-
<b>SUMAS INGRESOS ...</b>	<b>741.998,00</b>	<b>734.471,86</b>	<b>7.526,14</b>

GASTOS	Presupuesto	Realizado	Diferencia
Reintegro subvención no utilizada		91.311,58	- 91.311,58
Gastos por colaboraciones (voluntariado, etc..).			-
Gastos del Patronato (compensación a patronos)	132,25	132,25	-
Variación de existencias			-
Aprovisionamientos			-
Gastos de personal	232.811,36	234.658,95	- 1.847,59
Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio			-
Arrendamientos y cánones	65.626,92	70.896,92	- 5.270,00
Reparaciones y conservación	11.467,18	11.884,01	- 416,83
Servicios de profesionales independientes	268.384,91	240.697,20	27.687,71
Transportes	997,97	889,32	108,65
Primas de seguros	11.748,66	11.140,55	608,11
Servicios bancarios y similares	59,17	72,32	- 13,15
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-	-	-
Suministros	15.553,00	14.966,92	586,08
Otros servicios	133.061,83	59.748,30	73.313,53
Amortizaciones del ejercicio	23.830,00	13.869,88	9.960,12
Deterioro y pérdidas por enajenación del inmovilizado			-
Gastos financieros en general	-	4.773,76	- 4.773,76
Otros gastos			-
<b>TOTAL GASTOS ...</b>	<b>763.673,25</b>	<b>755.041,96</b>	<b>8.631,29</b>

## Comparativa: Presupuesto y cuenta de resultados

Epígrafes	Ejecutado	Desviaciones (1)	Desviaciones (2)	Desviaciones (3)	Pérdidas y Ganancias
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>234.658,96</b>	-	-		<b>234.658,96</b>
Sueldos y Salarios	201.881,80				201.881,80
Indemnizaciones	6.452,81				6.452,81
Seguridad Social a cargo de la Fundación	25.250,31				25.250,31
Bonificación PIF contabilizado como INGRESO					-
Otros Gastos Sociales					
* Seguros de vida y accidentes. Riesgo colectivo (perso	1.074,04				1.074,04
* Otros gastos sociales	-				-
<b>AYUDAS MONETARIAS</b>	<b>132,25</b>	-	-	-	<b>132,25</b>
Reembolso de gastos al órgano de gobierno	132,25				132,25
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>403.099,07</b>	<b>9.021,51</b>	<b>7.095,04</b>	<b>5.020,00</b>	<b>410.295,54</b>
<b>Arrendamientos y cánones</b>	<b>65.626,92</b>				<b>65.626,92</b>
Salones de C-M sin contraprestación				5.020,00	5.020,00
Cesión de aplicación				250,00	250,00
Reparaciones y conservación	12.452,71	386,08	954,78	-	11.884,01
Reparaciones y conservación	172,53				172,53
Mantenimiento informáticos	11.339,06		562,65		10.776,41
Mantenimientos local	941,12	386,08	392,13		935,07
Servicios de Profesionales Independientes	240.761,00	430,00	493,80	-	240.697,20
Servicios Profesionales Independientes	13.360,26	430,00	493,80		13.296,46
Acc.Conc-Mediac y Arbitraje (colectivos)	161.406,05				161.406,05
Acc.Conc-Mediac y Arbitraje (individuales)	65.994,69				65.994,69
Transportes	889,32	-	-		889,32
Mensajeros	889,32				889,32
Primas de Seguros	8.706,38	8.080,63	5.646,46	-	11.140,55
* Seguro del local	589,60	478,07	491,33		576,34
* Seg. accid. colectivos (J.Gobierno, Patronato, Conc-Medi	3.223,83	883,09	940,77		3.166,15
* Seg. Resp. Civil	4.892,95	6.719,47	4.214,36		7.398,06
Servicios Bancarios y Similares	72,32				72,32
Publicidad Propaganda y Relaciones Públicas	-	-	-		-
Acciones de promoción del SERLA	-				-
Actos varios	-				-
Actos y Recepciones	-				-
Suministros	14.966,92	-	-		14.966,92
Teléfono y fax	6.939,99				6.939,99
Eléctrico	8.026,93				8.026,93
Otros Servicios	59.623,50	124,80	-	-	59.748,30
Gastos de oficina	37.782,63	124,80			37.907,43
Gastos de Publicaciones especializadas	1.579,78				1.579,78
Gastos de publicaciones	-				-
Gastos diversos e imprevistos	4.598,06				4.598,06
Gastos de limpieza	15.122,16				15.122,16
Gastos de desplazamiento	-				-
Gastos de formación	540,87				540,87
Gastos de dietas	-				-
Gastos Administrativos y comerciales	-				-
Otros Servicios	-	-	-	-	-
Gastos extraordinarios	-				-
REINTEGRO SUBVENCIÓN	-			91.311,58	91.311,58
PERDIDAS PROCEDENTES DEL INM. MATERIAL	-				-
AMORTIZACIÓN	-			13.869,88	13.869,88
GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS	-			4.773,76	4.773,76

Pérdidas y Ganancias = Presupuesto + Desviaciones(1) - Desviaciones (2) + Desviaciones (3)

Desviaciones (1): Gastos presupuestados como gastos reales del 2017 y no del 2018 pero contabilizados como "Gastos Anticipados" del ejercicio 2017 y gasto real del 2018.

Se suma al presupuesto porque sí están incluidos en Pérdidas y Ganancias de 2018.

Desviaciones (2): Gastos presupuestados como gastos reales del 2018 pero contabilizados como "Gastos Anticipados" y no gastos de explotación del ejercicio 2018.

Se restan del presupuesto porque no están incluidos en Pérdidas y Ganancias del 2018 al ser gastos anticipado y aparecer en el balance.

Desviaciones (3): Gastos financieros y extraordinarios no incluidos en el presupuesto 2018 por no ser subvencionables en dicho periodo pero si contabilizados.

Otros gastos no incluidos en el presupuesto pero si contabilizados.

Están cubiertos con los intereses que recibe la Fundación de sus inversiones y cuentas bancarias o quedan pendientes de una decisión del Patronato.

### 6. Gastos del Patronato.

Los gastos de colaboración del órgano de gobierno, corresponden al reembolso de los Gastos ocasionados a los miembros del Patronato de la Fundación del SERLA por su desplazamiento para asistir a las reuniones celebradas por el mismo.

## 7. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

### Grado de cumplimiento de destino de rentas e ingresos (Artículo 25 de la Ley de Fundaciones de Castilla y León)

Importe total de los ingresos a computar	734.471,86
Gastos necesarios para obtener los ingresos	0,00
Importe neto de los ingresos a computar	734.471,86
Porcentaje de ingresos a aplicar a los fines [Estatutos o acuerdo (70 % mínimo)]	70%
<b>Importe mínimo de ingresos del ejercicio que debe aplicarse a los fines</b>	<b>514.130,30</b>
<b>Recursos aplicados en el ejercicio por encima del límite legal exigido</b>	<b>240.779,41</b>

## 15- OTRA INFORMACIÓN

### 1. Información sobre el Patronato.

El Patronato está compuesto actualmente por las siguientes personas:

#### TITULARES

Presidente: \_\_\_\_\_

Carlos Javier Fernandez Carriedo (Junta de Castilla y León)

Patronos: \_\_\_\_\_

Mariano Gredilla Fontaneda (Junta de Castilla y León)

Manuel González Rojo (Junta de Castilla y León)

Amparo Sanz Albornos (Junta de Castilla y León)

Luis Carlos Escudero Martínez (Junta de Castilla y León)

Enrique Suárez Santos (CECALE)

David Esteban Miguel (CECALE)

Fernando Fraile Sanz (CC.OO.)

Raúl Santa Eufemia Rodríguez (U.G.T.)

#### SUPLENTE

Patronos: \_\_\_\_\_

José Carlos Rodríguez Fernández (Junta de Castilla y León)

Luis Barbado García (Junta de Castilla y León)

Jesús Rodríguez Rodríguez (Junta de Castilla y León)

M<sup>a</sup> Jesús Valle de Juana (Junta de Castilla y León)

Íñigo Llarena Conde (CECALE)

José Eugenio Rodríguez Rodríguez (CECALE)

M<sup>a</sup> Montserrat Herranz Sáez (CC.OO.)

Evelio Angulo Álvarez (U.G.T.)

La Fundación no posee ningún porcentaje de participación en sociedades mercantiles y tampoco existen, por tanto, retribuciones percibidas por los administradores que representen a la Fundación en sociedades mercantiles.

Existe una cuenta específica para reflejar el importe de reembolso de los gastos en el desempeño de los cargos de los miembros del Patronato.

Ningún miembro del Patronato ha recibido remuneración diferente a estas dietas de desplazamiento y manutención, ni ha recibido créditos, pensiones, anticipos, préstamos o cualquier otro tipo de financiación.

Se detalla a continuación los gastos del Patronato en los dos últimos ejercicios:

Detalle del Gasto	2018	2017
Desplazamiento de un miembro del Patronato a las reuniones del mismo.	132,58	0
<b>TOTAL</b>	<b>132,58</b>	<b>0</b>

La Fundación tiene contratado con la compañía ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., en sustitución del anterior contrato con OCASO, S.A., un seguro de accidentes para los Patronos y Junta de Gobierno durante su actuación en nombre de la Fundación por 30.000€ en caso de fallecimiento o invalidez permanente y absoluta y gastos de asistencia sanitaria.

La Fundación también tiene contratada con la compañía VITALICIO SEGUROS, un seguro de Responsabilidad Civil para los miembros del Patronato con una suma asegurada de 300.000€.

Detalle del Gasto	2018	2017
ALLIANZ	1.150,30	1.009,25
VITALICIO SEGUROS	803,61	780,20
<b>TOTAL</b>	<b>1.953,91</b>	<b>1.789,45</b>

## 2. Número medio de personas empleadas en el ejercicio.

A continuación se detalla la relación del número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual del 33%, y expresando las categorías a las que pertenecen, así como la distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad, desglosando en un número suficiente de categorías y niveles, entre los que figuraran el de los directivos y miembros del órgano de gobierno.

Nº medio de empleados en 2018	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
· Personal directivo fijo y jornada completa	0,75	1			0,75	1
· Titulados Superiores fijo y jornada completa			2	2	2	2
· Titulados Superiores temporal y jornada parcial					0	0
· Titulados Superiores temporal y jornada completa	0,8	1,87	0,06		0,86	1,87
· Administrativo fijo y jornada completa	1	1			1	1
· Administrativo temporal y jornada parcial					0	0
· Administrativo temporal y jornada completa	0,07				0,07	0
· Auxiliar administrativo fijo y jornada completa			1	1	1	1
· Auxiliar administrativo temporal y jornada parcial					0	0
· Auxiliar administrativo temporal y jornada completa		0,87	0,51		0,51	0,87
<b>TOTAL</b>	<b>2,62</b>	<b>4,74</b>	<b>3,57</b>	<b>3</b>	<b>6,19</b>	<b>7,74</b>

No existen trabajadores con discapacidad mayor o igual al 33%

Nº de empleados a 31/12/2018	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
· Personal directivo fijo y jornada completa		1			0	1
· Titulados Superiores fijo y jornada completa			2	2	2	2
· Titulados Superiores temporal y jornada parcial					0	0
· Titulados Superiores temporal y jornada completa	1	3			1	3
· Administrativo fijo y jornada completa	1	1			1	1
· Administrativo temporal y jornada parcial					0	0
· Administrativo temporal y jornada completa	1				1	0
· Auxiliar administrativo fijo y jornada completa			1	1	1	1
· Auxiliar administrativo temporal y jornada parcial					0	0
· Auxiliar administrativo temporal y jornada completa		1	1		1	1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>9</b>

### 3. Información del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación aplicable.

En 2018 la Fundación no ha realizado ninguna inversión financiera temporal.

### 4. Operaciones con partes vinculadas.

La Fundación no tiene partes vinculadas en el sentido establecido por el Código de Comercio. No obstante, la Junta de Castilla y León es fundador de la entidad y ostenta la presidencia del Patronato, y de ella se recibe la aportación directa que financia las actividades fundacionales (ver Nota 14).

### 5. Otra información del ejercicio

En enero de 2018, se recibieron recibido tres demandas de despido contra la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León de los tres trabajadores que habían venido prestando sus servicios a la Fundación desde el 17/11/2016 hasta el 16/11/2017.

Durante el ejercicio 2018 se han dictado las correspondientes sentencias firmes en relación a los tres procedimientos, resultando estimadas las pretensiones de la parte demandante y condenando a la Fundación. Esta ha optado en todas ellas por la indemnización fijada en el fallo dictado.

También en este mismo ejercicio, la Fundación ha tenido que hacer frente a tres demandas de reclamación de cantidad cuyo fallo a favor de los demandantes ha obligado a la Fundación a indemnizar a cada uno de ellos según las sentencias dictadas. El pago de una de ellas se realizó durante el ejercicio 2018 mientras que las otras dos se abonaron ya en 2019.

El hasta ahora director de la Fundación del SERLA, D. Agustín Gajate Martín, se jubiló el 30 de septiembre de 2018 quedando vacante dicho puesto el último trimestre del ejercicio 2018. El 8 de enero de 2019, previa autorización de la Consejería de Economía y Hacienda, se realizó para la cobertura del puesto un contrato de alta dirección a la actual Secretaria Técnica, Dña. Ángeles Larrea Arto, que prestará sus servicios como Directora General de la Fundación del SERLA.

#### **6. Hechos posteriores al cierre del ejercicio.**

Durante este ejercicio económico, no se ha necesitado en su totalidad la aportación dineraria recibida para cubrir los gastos necesarios para el buen funcionamiento de la Fundación del SERLA durante el ejercicio comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Una vez justificado el importe necesario, y al haber recibido por anticipado la cantidad total adjudicada que asciende a 740.878,00 €, tenemos la obligación de hacer un reintegro de 91.311,58 € más los correspondientes intereses de demora.

Dado que el único ingreso de la Fundación para cubrir los gastos ocasionados para su buen funcionamiento es la aportación dineraria recibida de la Junta de Castilla y León, en el ejercicio 2018, al igual que el año anterior, ha sido necesaria la apertura de una cuenta de crédito, previa autorización otorgada por la Consejería de Economía y Hacienda, por un importe de 500.000€.

#### **6. Auditoría.**

El importe de los honorarios devengados por Auren Auditores por la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2018 ha sido de 2.200 euros más gastos e IVA correspondiente, independientemente del momento de su facturación. Los auditores han facturado honorarios adicionales por otros trabajos de verificación por importe de 2.000 euros.

### **16- INVENTARIO**

Según expone el artículo 19 del Reglamento de Fundaciones de Castilla y León, en el inventario de cada Fundación deberán figurar todos los bienes y derechos de los que sea titular, y para dar cumplimiento a la obligación de presentar anualmente el inventario de la Fundación, bastará con que el Patronato informe de los cambios patrimoniales producidos durante el ejercicio. Durante el ejercicio 2018 los cambios patrimoniales han sido los siguientes:

Descripción del elemento	Fecha adquisición.	VALOR CONTABLE	CAMBIOS DE VALOR DURANTE EJERCICIO			Otras circunstancias
			Incremento	Minoración	Amortización	
Renovación Nombre Comercial SERLA		593,70			34,48	
Certificado renovación Nombre Comercial SERLA		254,10			10,72	
WatchGuard Total Security		3.017,90			-	Adquirido el 31/12/2018
Impresora Láser multifunción HP Laserjet Pro M281fdn		441,05			105,52	
DS918 + servidor + HDD DESK RED PRO 6 TB SATA 256 MB		2.369,06			242,29	
5 PC PRODESK 600 G4 + monitor + teclado		5.000,33			95,89	
SUMAS ...		11.676,14	-	-	488,90	

Valladolid, a 6 de mayo de 2019



CIF: G-47407663  
C/. Los Molinos, 4-3º  
Tel. 983 36 11 80 • Fax 983 36 11 82  
47001 VALLADOLID

**Ángeles Larrea Arto**

Directora General del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León